



En el libro nuevo de Pinados de la Parroquial de este lugar de Orma forrado en pergamino que actualmente rige y que dio principio el año de mil setecientos ochenta y ocho con partidela de Maria de Guebara, al folio 50 se halla una del tenor siguiente. /

Difuncion de Francisco de Salazar } En este lugar de Orma a treinta dias del mes de Marzo de mil ochocientos veinte y siete fallecio a los cuarenta y nueve años y dos meses de su edad Francisco de Salazar natural y vecino del mismo casado con Emeteria de Pinedo natural del lugar de Gujuli habiendo recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucharistia, y Extrema Uncion; Hizo declaracion ante mi el infraescrito Cura el mismo dia por la cual dispuso que su alma fuese sufragada como lo fue la de su difunto Padre Manuel Cayetano, a saber que su cuerpo fuese adornado con el habito de San Francisco, y enterrado con asistencia de tres Sacerdotes que por los mismos se hiciesen las funciones de honra y caso de año, que a la posible brevedad se dijeren trece misas rezadas una en el Altar privilegiado, y doce en honra de los Apostoles con estipendio de quatro reales vellon por cada una, y cien misas sueltas al estipendio de tres reales y medio V. por cada una, una Novena de misas con sus visperas y respuestas todo cantado, un quarto de anual, y torta u oblada segun costumbre; Nombró por sus Caverzalenos a Marcos y Placido de Pinedo naturales y vecinos de este lugar, y por herederos a Roman Juan Manuel, Maria, Nicolasa, y Leona sus legitimos hijos; fue sepultado en el Cementerio; y para que conste lo firmo yo el infraescrito Cura Servidor a primero de Abril del referido año. B. D. Juan Diaz. /

Certifico yo el infraescrito Cura Benef. en este lugar

de Osmar que la partida arriba compulsada concuerda con la original que obra en el Archivo de esta Iglesia a la que me remito, y para que conste lo firmo a primero de Mayo de mil ochocientos y treinta. /

D.ⁿ Vicente de Guinea

Compulsacion.

El infrascripto Excmo. Real y del Numero perpetuo y Ayuntamiento de este Valle de Valdegoria de la comprension de la M. N. y M. L. Provincia de Alava.

Certifico y doy fe, q^{ue} D.ⁿ Vicente de Guinea flor quien suenan dadas las tres partidas precedentes, es Presbitero cura Beneficiado en la PARROQUIAL de Osmar de este mismo Valle, fiel legal y de entera confianza, y las tres firmas con q^{ue} se allan autorizadas a su final son muy parecidas, y similitadas a las q^{ue} dho S.^r cura ha acostumbrado hacer de su puño y letra en iguales certificados y demas sus escritos a los que siempre se ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de el. Y para q^{ue} asi conste donde y ante quien conbenga de prebinto de parte doy el presente q^{ue} signo y firmo en Villanueva de mi domicilio en tres de Mayo de mil ochocientos y treinta en papel comun por no valer del sellado en cera M. N. Prova.

Benigno de Angulo